



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 221 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1895 -2019-GRA-PEMS-OA/ULS, del 18 de Setiembre del 2019, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación y inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 061-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 13 de marzo del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, el cual consta de seis (06) Procesos de Selección;

Que, la Unidad de Logística mediante el Informe N° 1895 -2019-GRA-PEMS/OA/ULS, solicita se realice la **inclusión** de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2019, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes y poder llevar a cabo el procedimiento de selección correspondientes, en que señala que el Plan Anual ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones.

Que, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, del reglamento de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, que del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTÍCULO 1°. - Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2019, para **Incluir** los Procesos de Selección, según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICION DE BOMBA PARA CONCRETO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL PEMS AUTODEMA - AREQUIPA	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 220,000.00
2	ADQUISICION DE COMPRESORA DE AIRE PORTATIL PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PEMS AUTODEMA	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 240,000.00
3	SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 70,601.67



ARTICULO 2°. - Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: www.autodema.gob.pe; y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.

ARTICULO 3°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (19) días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2449164
EXP	1622829